

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2021

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-170-2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,340.00 (dos mil trescientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a viáticos por trece (13) días (12 al 24 de octubre de 2021), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado 	05-10-2021	Ver documento
2	R-171-2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) en concepto de premio en metálico por el Concurso al Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, a nombre de Narda Iliana Suazo, con Identidad N. 0201-1980-00009. Acreditar a su cuenta de ahorros de Banco Davivienda N. 319-000-8846. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos de la Dirección de Postgrado. 	13-10-2021	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2021

3	R-172-2021	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de L.8,995.00 (ocho mil novecientos noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes al pago por estadía y alimentación de ocho integrantes del Grupo artístico Gualcinse del CURSPS, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, a su cuenta de BAC N.724531161, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</p>	21-10-2021	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2021

4	R-173-2021	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.42,525.00 (cuarenta y dos mil quinientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes al reembolso por la compra de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Panamá-República Dominicana-Panamá-Tegucigalpa) del 26 al 31 de octubre, a nombre de José Darío Cruz Zelaya. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,580.00 (dos mil quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$1,500.00 (un mil quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 5 noches (26, 27, 28, 29, 30 de octubre de 2021) y b) USD\$1,080.00 (un mil ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 6 días (26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2021), a nombre de José Darío Cruz Zelaya, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	24-10-2021	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2021

5	R-174-2021	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado la contratación de docentes especializados para que desarrollen el Diplomado de Segunda Especialización en las áreas siguientes: i) Enseñanza del Español; ii) Enseñanza de las Matemáticas; iii) Enseñanza de las Ciencias Naturales, y, iv) Enseñanza de las Ciencias Sociales; para Profesores en Servicio de la UPNFM, Graduados de la Maestría en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.306,400.00 (treientos seis mil cuatrocientos lempiras exactos) distribuidos de la siguiente manera: a) L.135,200.00 (ciento treinta y cinco mil lempiras exactos) en concepto del módulo de <i>Didáctica Especial I</i> en la especialidad de: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales.; b) L.135,200.00 (ciento treinta y cinco mil lempiras exactos) en concepto del módulo de <i>Didáctica Especial II</i> en la especialidad de: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales.; c) L.36,000.00 (treinta y seis mil lempiras exactos) en concepto del <i>Módulo de Integración sobre Perspectivas y Desafíos de la Educación Básica</i>.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado (DPG).	25-10-2021	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2021

6	R-175-2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 105,525.00 (ciento cinco mil quinientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a la compra de 105 bolsas de libros para los estudiantes de las tres Facultades de la Universidad (FAHU, FACE y FACYT) <u>conforme a detalle adjunto</u>, a la cuenta BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES, unidad que hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando Fuente 11- Becas Nacionales. 	26-10-2021	Ver documento
7	R-176-2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la Institución el pago de dos boletos aéreos con itinerario Tegucigalpa-Ciudad de México-Tegucigalpa, con fecha 05 al 11 de diciembre del 2021, a nombre de los docentes: Ricardo Morales Ulloa y Nítida Concepción Carranza. 2. Autorizar Departamento de Administración y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USDS 1,015.00 (un mil quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos por siete días (5 al 11 de diciembre del 2021), <u>a cada uno</u> de los docentes: Ricardo Morales Ulloa y Nítida Concepción Carranza. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se efectúe con fondos del remanente del Proyecto TIC Cruz del Sur. 	28-10-2021	Ver documento
-----ULTIMA LINEA-----				

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE OCTUBRE 2021



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-170-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el CSUCA ha establecido un convenio con la compañía Huawei con el propósito ofrecer apoyo tecnológico y formativo para las universidades públicas en lo referido a los procesos de aprendizaje digital.

CONSIDERANDO: Que el Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz ha recibido invitación por parte del Secretario General del CSUCA, M.Sc. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, para participar en una serie de reuniones en el marco del convenio CSUCA-Huawei. Las reuniones serán realizadas en la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, del 12 al 24 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que los coordinadores del evento asumen el pago por boleto aéreo y hospedaje, debiendo cada universidad participante cubrir los gastos por viáticos durante su estadía. Se afectarán fondos de la Dirección de Postgrado.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-170-2021

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$2,340.00** (dos mil trescientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a viáticos por trece (13) días (12 al 24 de octubre de 2021), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintiuno.




HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

HONDURAS
1956

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION Nº R-171-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Régimen Académico el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de reconocer y estimular a los mejores estudiantes de pregrado de la institución que se destacan en su rendimiento académico y en la contribución a la comunidad universitaria, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo, el Consejo Superior Universitario (CSU) aprobó en el año 2015, el "PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN".

CONSIDERANDO: Que en el marco del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, la Vicerrectoría Académica ha notificado a la Rectoría el nombre de los estudiantes ganadores de este premio, según Dictamen emitido por el Jurado Calificador y la respectiva aprobación de los órganos de gobierno correspondientes, a fin de proceder con lo establecido en el Reglamento y las Bases de este concurso: Un premio en metálico equivalente a L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) y un pergamino de reconocimiento. Se reconocerá además menciones honoríficas entregándose un pergamino de honor. Para este premio en metálico, se afectarán fondos de la Dirección de Postgrado.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



CONSIDERANDO: Que según el oficio VRAC-273-2021, de fecha 29 de septiembre del año en curso, los estudiantes galardonados del año 2021, son los siguientes:

- a. **Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán:** A la estudiante *Narda Iliana Suazo*, Registro estudiantil 201-1980-00009 de la Carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español- CUED- La Ceiba.
- b. **Mención Honorífica:** Al estudiante *Carlos Arturo Padilla Rivera*, Registro Estudiantil 1501-1989-00258, de la Carrera del Profesorado en la Enseñanza de Matemáticas- CUED-Juticalpa.
- c. **Mención Honorífica:** A la estudiante *Waldina Elizabeth Alvarado Nassar*, Registro estudiantil 0801-1978-11205, de la Carrera del Profesorado en la Enseñanza del Español, CUED-Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que el día 28 de octubre de dos mil veintiuno, se ha destinado como fecha para realizar el acto de premiación a los estudiantes galardonados.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.10,000.00** (diez mil lempiras exactos) en concepto de premio en metálico por el Concurso al Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, a nombre de Narda Iliana Suazo, con Identidad N. 0201-1980-00009. Acreditar a su cuenta de ahorros de Banco Davivienda N. 319-000-8846.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

HERMES ALDIVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: CUED
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N. 172-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el día 28 de octubre del año en curso, se llevará a cabo en cierre de la Conmemoración del Bicentenario de la independencia patria, en el campus central de nuestra Universidad y en ese marco se ha invitado al Grupo artístico Gualcinse del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS).

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa solicita la aprobación de fondos para cubrir los gastos de estadía y alimentación para 8 (ocho) integrantes del Grupo artístico Gualcinse del CURSPS, por la cantidad de **L.8,995.00** (ocho mil novecientos noventa y cinco lempiras exactos), afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia para los pagos respectivos, se haga a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, quien hará la liquidación respectiva.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2.
Resolución N. 172-2021

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.8,995.00** (ocho mil novecientos noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes al pago por estadía y alimentación de ocho integrantes del Grupo artístico Gualcinse del CURSPS, a nombre de Glendy Maricela Martínez Monroy, Jefa de Protocolo y Ceremonial, a su cuenta de BAC N.724531161, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: M.Sc. Glendy Martínez, Protocolo y Ceremonial
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-173-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIERANDO: Que el Secretario General del CSUCA, M.Sc. Carlos Alvarado Cerezo, ha hecho llegar a esta Rectoría invitación del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPRENAC) para participar en el *V Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión de Riesgo de Desastres*, a realizarse el 28 y 29 de octubre de 2021, en la Ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el Rector, Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, ha designado al Magister José Darío Cruz Zelaya para que participe en este evento. Cada universidad participante debe cubrir los gastos en que incurran sus representantes en lo referido al boleto aéreo, hospedaje y alimentación durante su estadía. Por razones de la cercanía de las fechas del evento, se solicita un reembolso por la compra del boleto aéreo a favor del Magister José Darío Cruz Zelaya. Para esta participación se afectarán los fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **L.42,525.00** (cuarenta y dos mil quinientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes al reembolso por la compra de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Panamá-República Dominicana-Panamá-Tegucigalpa) del 26 al 31 de octubre, a nombre de José Darío Cruz Zelaya.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-173-2021

2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$2,580.00** (dos mil quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$1,500.00 (un mil quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 5 noches (26, 27, 28, 29, 30 de octubre de 2021) y b) USD\$1,080.00 (un mil ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 6 días (26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2021), a nombre de José Darío Cruz Zelaya, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veintidós días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

HONDURAS
1956

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R- 174-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.
- CONSIDERANDO:** Que es obligación de la UPNFM cumplir con los compromisos establecidos con el personal docente absorbido de las antiguas Escuelas Normales para que puedan finalizar con buen suceso su trayecto formativo y cumplir con los requisitos de ingreso a la carrera docente según normativa institucional.
- CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo de Consejo Superior Universitario CSU 032-2015, establecido en el acta CSU-009-2015, se aprobó la ampliación de la oferta del programa de estudios de Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica en el grado de Maestría para docentes en servicio de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que en ese marco se aprobó el Diplomado de segunda especialización en la Formación de Formadores de Docentes de Educación Pre Básica, y de Educación Básica en las áreas de especialización de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Lecto Escritura.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Postgrado para dar cumplimiento a lo acordado, elaboró una Propuesta de Estructura Curricular Básica del Diplomado de Segunda Especialización: i) Enseñanza del Español; ii) Enseñanza de las Matemáticas; iii) Enseñanza de las Ciencias Naturales, y, iv) Enseñanza de las Ciencias Sociales; para Profesores en Servicio de la UPNFM, Graduados de la Maestría en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica.
- CONSIDERANDO:** Que el desarrollo de este diplomado requerirá a la Dirección de Postgrado el uso de fondos económicos extraordinarios a los establecidos para el desarrollo del plan de estudios de la Maestría en Formación de Formadores.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Postgrado, solicita autorización para utilizar recursos financieros para poder contratar al personal docente especializado que desarrollarán los diferentes módulos establecidos en el diplomado, afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución N° R-174-2021

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado la contratación de docentes especializados para que desarrollen el Diplomado de Segunda Especialización en las áreas siguientes: i) Enseñanza del Español; ii) Enseñanza de las Matemáticas; iii) Enseñanza de las Ciencias Naturales, y, iv) Enseñanza de las Ciencias Sociales; para Profesores en Servicio de la UPNFM, Graduados de la Maestría en Formación de Formadores de Docentes de Educación Básica.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.306,400.00** (trescientos seis mil cuatrocientos lempiras exactos) distribuidos de la siguiente manera: a) L.135,200.00 (ciento treinta y cinco mil lempiras exactos) en concepto del módulo de *Didáctica Especial I* en la especialidad de: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales,; b) L.135,200.00 (ciento treinta y cinco mil lempiras exactos) en concepto del módulo de *Didáctica Especial II* en la especialidad de: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales,; c) L.36,000.00 (treinta y seis mil lempiras exactos) en concepto del *Módulo de Integración sobre Perspectivas y Desafíos de la Educación Básica*.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado (DPG).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintiuno.




HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Tesorería General
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-175-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) es la unidad académica que da cumplimiento a las políticas de atención a los estudiantes a través de sus diferentes programas y vela por el desarrollo integral de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que la DISE cuenta con dentro del Programa de Becas, con el beneficio de la *Bolsa de Libros*, que es la ayuda que se brinda a los estudiantes que no gozan de una asignación mensual de una beca.
- CONSIDERANDO:** Que este año y debido a la situación sanitaria mundial por el Covid-19, que ha implicado afectaciones en el desarrollo de los periodos académicos de la Universidad, al estar en una Educación Remota por emergencia, se ha pausado la entrega de este beneficio.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles solicita la autorización para la compra a la FUNDAUPN-COIMPRES de bolsas de libros que serán entregados a 105 estudiantes distribuidos en la Facultad de Humanidades (FAHU), Facultad de Ciencias de la Educación (FACE), y Facultad de Ciencia y Tecnología (FACYT), que comenzarán con el proceso de retorno seguro a clases y le servirá de apoyo para el desarrollo de su proceso de aprendizaje conforme a detalle adjunto.
- CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Administrativa solicita la autorización de la transferencia de **L.105,525.00** (ciento veinticinco mil quinientos veinticinco lempiras exactos) a la cuenta del BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES, unidad que hará la liquidación respectiva.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.105,525.00** (ciento cinco mil quinientos veinticinco lempiras exactos), correspondientes a la compra de 105 bolsas de libros para los estudiantes de las tres Facultades de la Universidad (FAHU, FACE y FACYT) **conforme a detalle adjunto**, a la cuenta BAC-Honduras N. 760010221 de la FUNDAUPN-COIMPRES, unidad que hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando Fuente 11- Becas Nacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiséis días del mes octubre de dos mil veintiuno.

HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: FUNDAUPN
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: DISE
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-176-2021

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Programa de Becas Paulo Freire, en medio de la situación de la emergencia sanitaria por el COVID-19, el INCODE ha realizado una movilidad académica virtual con la Universidad Pedagógica Nacional de México y 11 estudiantes lograron insertarse con éxito en un programa académico de la UPN-México durante un semestre.

CONSIDERANDO: Que el acuerdo con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la UPN-México, fue que, al finalizar la movilidad virtual, se realizaría una pasantía presencial para completar la experiencia de aprendizaje intercultural, y la UPN-México ha organizado un programa académico-cultural del 05 al 11 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del INCODE para la compra de dos boletos aéreos en la ruta Tegucigalpa-Ciudad de México-Tegucigalpa en las fechas del 05 al 11 de diciembre del 2021, para el Dr. Ricardo Morales Ulloa y la Dra. Nítida Concepción Carranza, así como la asignación de estipendio, afectando fondos del remanente del Proyecto TIC Cruz del Sur.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la Institución el pago de dos boletos aéreos con itinerario Tegucigalpa-Ciudad de México-Tegucigalpa, con fecha 05 al 11 de diciembre del 2021, a nombre de los docentes: Ricardo Morales Ulloa y Nítida Concepción Carranza.
2. Autorizar Departamento de Administración y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$ 1,015.00** (un mil quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos por siete días (5 al 11 de diciembre del 2021), **a cada uno** de los docentes: Ricardo Morales Ulloa y Nítida Concepción Carranza.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se efectúe con fondos del remanente del Proyecto TIC Cruz del Sur.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

HONDURAS
1956

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: INCODE
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062